



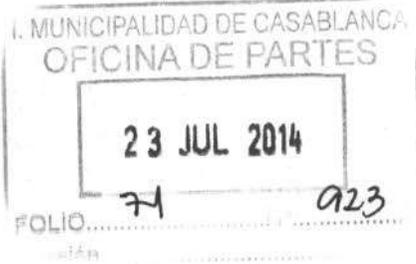
**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
SUBDIVISIÓN JURÍDICA  
UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO

*- Rentas -*  
*- Fianzas*  
*- 22HH*

DMSAI N°: 1463/2014

SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO DEL PAGO DEL INCREMENTO PREVISIONAL CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO LEY N° 3.501, DE 1980.



SANTIAGO, 01 JUL 14 \*49009

Esta Contraloría General, en ejercicio de las facultades que le otorga la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la institución, se dirige a Ud., con el propósito de recabar información en relación al pago del incremento previsional contemplado en el artículo 2° del decreto ley N° 3.501, de 1980, para lo cual esa entidad comunal, deberá responder el cuestionario digital que se acompaña en CD adjunto y anexar la documentación de respaldo requerida.

Al respecto, la Dirección o Unidad competente que atenderá lo solicitado, deberá remitir su respuesta en formato digital en un plazo máximo de 10 días hábiles, a contar de la fecha del presente oficio, a la Unidad Técnica de Control Externo de la División de Municipalidades de esta Contraloría General, o de la respectiva Contraloría Regional, según proceda.

Saluda atentamente a Ud.

*Nancy Barra Gallardo*  
Por Orden del Contralor General  
**NANCY BARRA GALLARDO**  
Abogado  
Jefe División de Municipalidades  
SUBROGANTE

AL SEÑOR  
RODRIGO MARTÍNEZ ROCA  
ALCALDE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA  
**CASABLANCA**

